

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES  
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO  
16° Período  
Acta N°146  
6 de junio de 2024

En Montevideo, el seis de junio de dos mil veinticuatro, siendo la hora catorce y treinta minutos, celebra su 146° sesión del 16° período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Preside el Sr. Director Doctor (Veterinario) DANIEL ALZA, actúa en Secretaría el Doctor (Médico) BLAUCO RODRÍGUEZ ANDRADA, y asisten los Sres. Directores Contadora VIRGINIA ROMERO, Contador LUIS GONZÁLEZ, Doctor (Médico) GERARDO LÓPEZ, Arquitecto FERNANDO RODRÍGUEZ SANGUINETTI y Doctor (Médico) ODEL ABISAB.

También asisten el Jefe de Secretaría, Sr. Gabriel Retamoso y la Taquígrafa, Sra. Lucía Lombardini.

1) ACTA N° 144. Res. N° 1363/2024.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Aprobar sin modificaciones el Acta N° 144 correspondiente a la sesión de fecha 23.5.2024.

ACTA N° 145.

En elaboración.

2) ASUNTOS ENTRADOS.

No hay asuntos para presentar.

3) ASUNTOS PREVIOS

ALTERACIÓN DE ORDEN DEL DÍA. Res. N° 1364/2024.

**SR. PRESIDENTE**: En vista que no se plantea ningún asunto en esta sesión, propongo a los señores Directores alterar el orden del día y tratar el punto planteado por el Dr. Abisab en la sesión pasada, que figura en el ítem “Asuntos Varios” de hoy.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Pasar a considerar el tema “Situación institucional y declaraciones del Presidente” previsto en el ítem “Asuntos Varios”.

## 9) ASUNTOS VARIOS

### SITUACIÓN INSTITUCIONAL Y DECLARACIONES DEL PRESIDENTE.

**SR. DIRECTOR DR. ABISAB**: Señor Presidente. Le agradezco la gentileza en este gesto. Se me ocurrió en algún momento hacer tal solicitud, pero luego, por alguna razón, por una cuestión de pudor con que trato de actuar sobre todo en un grupo como este, desistí de la idea. Pero –reitero- le agradezco la sugerencia de hacer esta modificación ya que me parece más que oportuna realmente. Muchas gracias.

Comenzado con mi alocución, recordarán ustedes que hace dos o tres sesiones nos expresamos en el sentido de poner de manifiesto la corrección formal de las comunicaciones de la Caja hacia fuera a través de la agencia de publicidad.

No obstante, dijimos que si bien todos los aspectos formales están cubiertos y no hay nada para decir ya que, claramente, la investidura de los voceros es suficiente y está legitimada para que estos sean tales, nos parecía que, habiendo una forma en las votaciones que determina cierto tipo de realidad, esta no se refleja directamente en los mensajes que se dirigen hacia el exterior.

Y decíamos que por una razón de transparencia y por una razón de equidad –que no obligan legalmente pero que podrían invitarnos desde el punto de vista de la cordialidad, de la justicia y de la ética- podríamos hacer otra cosa.

En ese momento expresaba “pensémoslo, a ver si quienes conforman la mayoría a la que referíamos, nos regalan la posibilidad –reitero, no están obligados- de trasladar a la opinión pública, institucionalmente, la realidad que vivimos en este Directorio”.

Ha pasado un tiempo, y ocurrieron cosas.

Más allá de las bromas que compartimos en este seno, y que disfruto, voy a referirme a declaraciones del señor Presidente, y este, seguramente, tendrá en cuenta lo que sigue.

Estas son contraposiciones de posiciones –valga el juego de palabras.

En cuanto a lo que voy a hacer, ni por aproximación se me ocurre que tenga como consecuencia lastimar su sensibilidad, respecto de la que puedo dar testimonio –y lo hago con mucho gusto. Estas son posiciones que cada uno de nosotros tiene la responsabilidad de reivindicar, de defender y de promover.

Por suerte hemos cultivado tal tipo de vínculo –en esto simplemente estoy insistiendo-, que nos debe dar tranquilidad en cuanto a que lo que voy a manifestar para nada significa cuestionamiento hacia persona alguna. Para nada.

Hecha esta aclaración, paso a decir.

Tomé conocimiento, por el repartido de la agencia de publicidad, de declaraciones efectuadas –si no recogí mal- por el señor Presidente a dos medios de prensa; un medio radial y un medio escrito. El primero es radio Universal, en una entrevista realizada el pasado 29 de mayo. El segundo, diario “El Observador”, en otra, realizada el 27 de ese mes.

Las recogí muy sucintamente –trataré de ser breve; no creo que me tome siquiera una hora.

Voy a citar los tramos que rescaté de ellas para poner de manifiesto la no coincidencia y, desde mi punto de vista, la inconsistencia de algunas de esas expresiones en cuanto a no ajustarse directamente a lo cierto, para lo que trataré de aportar los elementos que correspondan.

En radio Universal el señor Presidente destacó cifras de la morosidad del orden de los 52 mil millones de pesos; 2.350 millones de dólares, expresando en esa oportunidad –no digo que como consecuencia de esto- que la sustentabilidad de la Institución daría hasta el primer semestre del 2025.

En diario “El Observador”, entrevista en la que hay muchos más elementos, se refirió a la viabilidad hasta el primer cuatrimestre del 2025, pero dijo –déjeme decir que si bien es una visión legítima, que puede tener, para nada compartible por nosotros-, y ahora entre comillas, “que no cuenta con elementos propios para revertir el déficit económico que atraviesa. Las soluciones que otorguen viabilidad las debe aportar el próximo Poder Ejecutivo. Ninguna medida de corrección es simpática. Todo lo que la Caja podría hacer ya lo ha hecho.”

Nosotros no coincidimos, en absoluto, con estas expresiones.

En primer lugar, porque creemos que la Caja cuenta con elementos propios, si no para revertir toda la situación sí para contribuir a su atemperamiento, a su achicamiento.

Quizá más tarde tendremos oportunidad de repetir, resumidamente, las ideas fuerza con las que nos manejamos y que hemos puesto de manifiesto, que merecieron en el Directorio anterior el apoyo de todos los integrantes electos y, en este, el apoyo de la mayoría de estos.

Siempre hemos expresado -y lo hemos escrito-, aun estando entre quienes hemos compartido la necesidad de comunicar el marco legal por el que nos regimos, que con la Ley 17.738 la Institución cuenta con herramientas que le permitirían, puestas en práctica, tener otro tipo de resultados económico-financieros.

Respecto a que “las soluciones que otorguen viabilidad las debe aportar el próximo Poder Ejecutivo”, eso ocurre si no le exigimos a este. No hay obligación alguna de esperar hasta el próximo Ejecutivo.

Nosotros tenemos ideas, que hemos planteado y sobre las que hemos insistido –y pensamos seguir haciéndolo mientras tengamos chance-, respecto a hacer cosas que pueden disgustarlo. Es verdad. Serían planteos de carácter público que demostrarían que,

habiendo podido hacer gestiones por esta Institución, pilar de la seguridad social del país en la medida en que lo es de los profesionales universitarios, no lo ha hecho.

Y ahí aparece el préstamo “puente” que venimos planteando desde el año 2021. ¿Para qué? Para hacer cuestiones diferentes a las que hemos venido haciendo hasta ahora.

¿El Poder Ejecutivo puede? Sí puede y, desde nuestro punto de vista, debería. Pero para eso hay que hacer planteos aparte de los que se han hecho –nos consta- en el ámbito directo de la negociación bilateral y con la delicadeza que nos imaginamos, conociendo a las personas.

Hacer planteos de otra manera, con otra proyección pública, lo que eventualmente podría haber arrojado otro resultado -es algo sobre lo que no hemos explorado.

Por lo tanto, decir que el Ejecutivo no puede, nos parece una afirmación absolutamente no compartible, y por eso lo expresamos.

Respecto a que “ninguna medida de corrección es simpática”, creemos lo contrario. Algunas medidas, si se pusieran en práctica, no solo serían simpáticas, sino que contribuirían a llevar adelante otras, que darían resultados importantes desde el aspecto económico-financiero.

Estamos pensando sistemáticamente -como lo venimos haciendo desde hace cuatro o cinco años- en la búsqueda de toda la cantidad de gente con declaración de no ejercicio que podría hacerlo, teniendo muestras –como las tenemos- del alto porcentaje de esta transgresión, del orden de un 20 por ciento -en estudios aleatorios hechos por los servicios inspectivos del Instituto.

Verdaderamente, para esto no hemos tenido otra cosa que no acompañar la propuesta, pero razones que expliquen por qué no ir en busca de profesionales universitarios con declaración de no ejercicio, que podrían ser candidatos a serlo, no hemos encontrado.

Quiero dejarlo dicho.

En cuanto a que “todo lo que la Caja podía hacer ya lo ha hecho”, evidentemente no solo que no es compartible, sino que, desde nuestra óptica, no se compadece con la realidad.

Algo más; importante. El señor Presidente expresó que “el rendimiento de las inversiones ha sido históricamente muy bueno”.

A propósito, me voy a permitir mostrarles un documento.

No es verdad lo que se dice. Es algo que todos creen, y nosotros demostramos en este seno, en cuatro o cinco sesiones, y en un comunicado que circuló en toda la Institución –se le envió a cada uno de sus funcionarios- cómo en el período 2016-2018, por diferencia con el rendimiento de las AFAPs, la Caja dejó de recaudar en el orden de los 28-30 millones de dólares. Lo escribimos; no es “jarabe de pico”, y nadie contravino en este Cuerpo, en presencia de la gerente del área, ni aun luego de haber enviado un repartido de tres carillas, donde explicamos “por a más be” cómo estaba elaborado el informe que nos llegaba y cómo se debía decodificar.

Para arriesgarnos a hacer esas afirmaciones y para escribir mantuvimos reuniones de decenas de horas con economistas prestigiosísimos -uno de ellos sobre todo de nivel

internacional, quien nos ratificó en la interpretación que hicimos y en la información que nos aprestábamos a dar.

No era cuestión de escribirlo y que se nos escrachara públicamente. Nadie, nadie en esta Institución dijo que no fuera cierto. Déjenme que lo lea, muy brevemente.

Este documento fue enviado a los funcionarios en setiembre de 2019 –miren ustedes si hace tiempo que venimos hablando del rendimiento de las inversiones y por qué planteamos lo que planteamos en su momento.

En su momento planteamos –sin éxito- la conformación de un equipo técnico de asesoramiento directo y confianza del Directorio. Lo decimos –e insistimos- no porque dudemos ni de la idoneidad moral ni académica de quienes se ocupan de las tareas de inversión en el Instituto. Si lo hiciéramos lo hubiéramos dicho, obviamente, pero no es el caso. Todo lo contrario.

Simplemente decíamos que no tenemos derecho, como Directorio, a dejar en la responsabilidad de funcionarios regulares –por llamarles de alguna manera- la toma de determinadas decisiones que debieran involucrarnos directamente a nosotros, Directores, que, en la medida en que no tenemos formación específica en el área –y ese es un requerimiento-, teníamos el derecho y la obligación de contar con un cuerpo de asesores políticos para que trabajen directamente con la oficina que se ocupa de los procedimientos de inversión.

Debo agregar que no seguimos este asunto luego de este tiempo, por lo que no decimos nada sobre lo que ha venido ocurriendo, salvo cuestiones actuales, y no nos asombraría ya que seguidamente mejoró la relación con el rendimiento de aquellas AFAPs.

Permítanme –repito- que les lea el siguiente documento, que pertenece al período que sí estudiamos. “Asunto inversiones. Su rendimiento y rentabilidad y nuestra propuesta para crear una comisión técnica de directo asesoramiento del Directorio en materia de inversiones”.

Digamos, para empezar, que el tratamiento del tema lo efectuamos en el seno del Directorio, en sesiones que recogen fundamentalmente las Actas 92, 97 y 104 del Período anterior, aunque también las Actas 89 y 91 y algunas hay otras varias referencias.

La consideración inicial de este tema por nuestra parte ocurrió a partir de una lectura atenta y profunda de uno de los tantos y excelentes informes producidos por la gerente de la Asesoría Técnica, Cra. Rossel.

Concretamente, el elevado a Directorio de fecha 11 de marzo del '19 se llama “informe composición del portafolio al 31/12/18 y rentabilidad al año '18”. En la primera página, entre otras cosas, está consignado textualmente -comillas- *“la rentabilidad del portafolio financiero medido en términos del Índice Medio de Salarios Nominales de los últimos 36 meses fue de 1.20 por ciento, cumpliendo con el objetivo fijado, mayor o igual cero”*”.

Cuando nos enteramos de esto nos produjo ya no sorpresa sino espanto.

Pero este era un referente dispuesto por el Directorio, de modo de que la oficina no hacía otra cosa que ajustarse al marco normal y regulatorio en el que encuadraba su función.

“Los objetivos de la función de las inversiones surgen de una resolución de Directorio del año 2014, y aunque los repartidos fueron puestos a nuestro alcance al inicio de la gestión entre cientos de folios con otros temas, nunca nadie puso de manifiesto tal circunstancia, referida a uno de los asuntos más relevantes de la Institución.”

Esto está dicho porque cuando hablamos a este respecto el gerente de la época nos respondió “usted lo sabía”, al expresar yo mi sorpresa, y era cierto, había sido repartido pero, como expresamos, no con la jerarquización suficiente –y lo dijimos también en su presencia. Es verdad; formalmente nos habían dado el “papelito”, pero entre 500, 600 folios eso quedó retrasado.

Nosotros pudimos recomponer la historia de la oficina gracias a la enorme ayuda de nuestra Secretaría administrativa -liderada por el profesor Retamoso-, lo que nos permitió –y nos ocupamos de ello en su momento, en el Directorio- recorrerla desde su inicio, en que no tenía otra tarea que el mero asesoramiento, sin la capacidad de decisión, a la que llegó de manera insensible por sucesivas modificaciones y asignación de responsabilidad.

Su historia es realmente muy interesante. Tengo todo el “dossier” para conocer cómo ha sido el movimiento y el manejo de las inversiones de la Caja de Profesionales.

Pongan atención a esto que sigue, que fue el detonante que nos llevó a hacer este planteamiento -el año anterior, con esta misma redacción, nos lo habíamos “comido” – dicho entre comillas.

En la primera página del reporte al que estamos haciendo referencia se establece que “en relación al benchmark” –rendimiento de las AFAPs, confieso que no sabía qué significa este vocablo- “la rentabilidad de la Caja en los últimos 36 meses en términos de UR se situó 2.22 por ciento por debajo de la rentabilidad promedio de las AFAPs, ubicándose por encima del límite establecido, 1.5 inferior a las AFAPs”.

Esto, en la primera lectura, para cualquier lego no significa prácticamente nada; estamos prácticamente igual.

Pero en la segunda, al año siguiente, con más atención, analizando los excelentes documentos que se nos proveen, resulta que ese 2.22 por ciento no era lo que dice la primera lectura a cualquier lego.

“¿Qué significa este texto?”, escribimos nosotros en la nota a los funcionarios, que son tan legos o más que nosotros en algunos casos.

“A este respecto, la totalidad de personas que consultamos, profesionales y no profesionales, entendieron lo mismo que nosotros.

Vale decir que la rentabilidad de nuestras inversiones estaba muy próxima a la de las AFAPs, en nuestra primera lectura. Porque si las AFAPs rentaban 100 –por citar un ejemplo-, al rentar nosotros 2.22 menos estaríamos rentando 97.78.”

Esto fue –insisto- lo que entendimos en esa instancia, y obviamente el estar tan próximos a las AFAPs en los resultados permitía tener total tranquilidad en esto de las inversiones y su rentabilidad”.

¿Es realmente así? NO –en mayúsculas lo escribimos.

Una lectura más atenta del informe y múltiples consultas a técnicos, incluida la Cra. Rossel, en el Acta 92, nos permiten afirmar que el 2.22 es la manera de expresar

técnicamente la diferencia entre 3.45 aproximado que rentaron las AFAPs y el 1.20 que rentó la Caja.”

Es una cifra fenomenal.

“De otro modo, y hablando en plata, las AFAPs rentaron, durante los 36 meses terminados en diciembre de 2018, en UR, 131 más que la Caja. En Índice Medio de Salarios, 192 más que la Caja. O, de otro modo, la Caja rentó en UR 57 menos que las AFAPs y en Índice Medios de Salarios 66 menos que las AFAPs.”

No estamos hablando de “chirrolitas” o de cuestiones insignificantes.

“En estas circunstancias, y en base a un cúmulo de datos al que estamos refiriendo, es que nos ha parecido fundamental promover la creación de una comisión técnico-asesora del Directorio en materia de inversiones, obviamente integrada por representantes especialistas en el tema de cada uno de los Directores, para ocuparse específicamente y concretamente de la coordinación entre el Directorio y la oficina técnica respectiva de las inversiones de la Institución.

En primer lugar, porque no es razonable que el Directorio no esté directamente involucrado en la gestión de alrededor de 400 millones de dólares, que representan el patrimonio de la Caja.

En segundo lugar, porque no es justo ni razonable que el peso de esta gestión esté recayendo sobre los hombros de la gerencia de la Asesoría Técnica y sus funcionarios, respecto de cuya idoneidad moral y técnica no tenemos cuestionamiento alguno.

Digamos además que planteos de similar tenor en lo conceptual han sido realizados con anterioridad tanto por la propia Asesoría Técnica como por la Auditoría Interna.” –esto es rigurosamente cierto y está documentado.

Dejo el tema por aquí, pero en definitiva quería poner de manifiesto –con la mejor intención y con el conocimiento de que disponía- que la afirmación en cuanto a que el rendimiento de las inversiones de la Caja ha sido históricamente muy bueno, hecha por el señor Presidente, no es verdad.

No hay culpas; puede haber responsabilidades -demás está decir que no pasa por nuestra mente alguna cuestión “non sancta” en derredor de estos temas, que son la historia de la Caja, pero que han ido contribuyendo, todas, a que tengamos hoy la posición que tenemos.

Expresado esto, puestas de manifiesto la situación y la realidad en la que nos encontramos, el tiempo en el que estamos, honradamente nos parece lo siguiente.

En primer lugar, que debiera permitirse -por razones de transparencia, que todos suscribimos conceptualmente y de equidad, en el significado acabo del término- a los integrantes del Directorio que no hemos coincidido con la posición de la mayoría, la posibilidad de dar a conocer estas posiciones.

Con relación a lo concreto del accionar a llevar adelante por este Cuerpo -que todavía tiene tiempo por delante de hacerlo-, insistimos en las medidas que hemos planteado y que debiéramos acometer con otra dinámica, con otra fuerza pública.

Tal vez podría la mayoría de este Directorio -fundamentalmente los integrantes electos ya que no vamos a pretender que los delegados del Ejecutivo se “embarquen” en algún tipo de acción como la que estamos sugiriendo- podría seguir manteniendo el tipo

de compromiso o vínculo o relacionamiento -no importa en este caso el término a utilizar- con dicho Poder, dejando que las acciones trascendieran bajo la responsabilidad de aquellos que tenemos otra visión y que tenemos –a su vez- derecho a que se conozcan.

De esa manera –pensamos algunos- podríamos “presionar” –entre comillas-, con la delicadeza y el respeto que corresponden, en función de hacer llegar esto a la opinión pública, para que el Gobierno pueda llevar a cabo algunas cuestiones en beneficio de la Institución, sin esperar la entrega, por cuentagotas, una vez agotadas las reservas, solo para pagar los estipendios mensuales.

Podríamos recurrir al dinero que hemos venido reclamando desde hace mucho tiempo para, con las garantías del caso, mientras se soluciona el tema de la devolución del IASS –más temprano que tarde terminará llegando-, manejarnos con préstamos que nos permitan accionar con una unidad de negocios nueva y con un tipo de redimensionamiento de la estructura institucional de manera de obtener ingresos genuinos a través de gestiones que hasta ahora no se llevan adelante.

Las acciones a las que estoy refiriendo suponen, en síntesis: la reivindicación de un préstamo “puente” -podríamos hacerlo en forma privada pero inmediatamente también en forma pública, como medio de legítima presión-.

Ir, en función de esa posibilidad, con una acreditación diferente a los afiliados con declaración de no ejercicio tratando de captarlos.

Promover y llevar a la práctica préstamos sociales e inmobiliarios.

Establecer una unidad de negocios que otorgue una dinámica diferente para implementar convenios, venta de timbres, entre otras muchas cosas que podrían hacerse.

En cuanto al tema de los morosos - sobre cuya magnitud el Presidente ha hablado en varias oportunidades-, estamos reivindicando lo que varios de nosotros hemos venido defendiendo en el pasado remoto y más reciente en el sentido de tercerizar o de vender la cartera, todo lo que implique una dinámica mayor para acometer su tratamiento, sin perjuicio de la ley puesta a consideración del Parlamento, que seguramente ayudará.

El rediseño institucional y, por las vías que fuere –seguramente para el próximo período-, el reclamo del IASS y el ingreso de profesionales en relación de dependencia, otra aspiración de muchos de nosotros –tiene antecedentes, no estamos “inventando la pólvora”.

Todo esto contribuiría, sin dudas, más allá de los ajustes que dicha ley producirá, a un saneamiento con recursos legítimos del Instituto.

Finalizo aquí.

Agradezco enormemente el tiempo que me han brindado.

Ojalá generemos la reflexión que nos permita materializar algo de esto que acabo de mencionar.

**SR. PRESIDENTE:** Señor Director, ¿tiene alguna moción concreta para plantear?

**SR. DIRECTOR DR. ABISAB:** No ahora, Presidente. La formularía al final de la sesión o en la próxima.

Gracias.



COMISIÓN GENERAL. Res. N° 1365/2024.

**SR. PRESIDENTE**: Sugiero pasar a sesionar en régimen de Comisión General para tratar algunos asuntos.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Pasar a sesionar en régimen de Comisión General.

Siendo la hora quince y diez minutos, se pasa a sesionar en régimen de Comisión General. Se retiran de Sala el Jefe de Secretaría y la taquígrafa.

Finalizada la misma a la hora dieciséis y diez minutos reingresa el personal. El **SR. PRESIDENTE** comunica que se tomaron las siguientes resoluciones:

TORRE DE PROFESIONALES. LOCAL 001. Res. N° 1366/2024.

*Este asunto ha sido clasificado como confidencial de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 18.331.*

COMISIÓN ASESORA Y DE CONTRALOR. SOLICITUD. Res. N° 1367/2024.

Vista: La Resolución de la Comisión Asesora y de Contralor de fecha 23.5.2024, en la que se solicita a Directorio que el material I de la Comisión de Presupuesto 2025 sea remitido a los integrantes de la Comisión Asesora y de Contralor de forma inmediata.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Informar que, más allá de que a la Comisión Asesora le corresponde conocer y recibir todo lo que solicita, en este caso los documentos borradores con los que la Comisión de Presupuesto está trabajando -y sobre los que el Directorio no ha tomado posición aún- están en poder y conocimiento de los delegados de la CAC en esa comisión, de los que pueden disponer como lo estimen conveniente, guardando la confidencialidad del caso.

COMISIÓN ASESORA Y DE CONTRALOR. COMUNICA RESOLUCIÓN. Res. N° 1368/2024.

Vista: La resolución adoptada por la Comisión Asesora y de Contralor de fecha 23.5.2024 relativa a la comunicación.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Encomendar al Presidente a dar respuesta en los términos acordados en Sala.

4) COMISIÓN DE PRESTACIONES

No se presentan asuntos.

5) GERENCIA GENERAL

TRASLADO DE LA UNIDAD DE RESPALDO DE LA INSTITUCIÓN.

**SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO**: En primer lugar, quiero comunicar que el pasado martes 4 de junio –tal como lo viniéramos anunciando- se trasladó el Centro de Procesamiento de Datos, operativa que se realizó con total éxito y sin que fuera necesario implementar horas extras para el funcionariado.

REUNIONES CON B.P.S. LEY 20.130.

**SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO**: En segundo lugar, referirme a un tema que hemos tratado en las reuniones mantenidas con BPS en torno a la nueva Ley 20.130. Se trata de la implementación de un sistema biométrico a efectos de que los afiliados residentes en el exterior del país puedan acreditar su “fe de vida” sin necesidad de asistir al consulado respectivo cada seis meses, como ocurre actualmente. El programa es capaz de identificar al particular mediante la captura de una imagen, a modo de identificación facial, programa que se utiliza en varias instituciones ya.

Considerando que tenemos afiliados en común con el Banco de Previsión Social, trabajaremos con sus representantes sobre este punto en particular.

6) GERENCIA DE AFILIADOS

NÓMINA DE EXPEDIENTES APROBADOS POR GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS DEL 23.05.2024 AL 30.05.2024. Rep. N° 165/2024. Res. N° 1369/2024.

Visto: Las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados adoptadas en el período 23.05.2024 al 30.05.2024.

Atento: Que por R/D 29.8.2001 se delegaron potestades en la referida Gerencia para tomar Resolución en las Prestaciones que brinda la Caja.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de las Resoluciones adoptadas por la Gerencia de División Afiliados correspondientes al período 23.05.2024 al 30.05.2024.

2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados.

*Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.*

NÓMINA DE DECLARACIONES APROBADAS POR GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS DEL 25.05.2024 AL 31.05.2024. Rep. N° 166/2024. Res. N° 1370/2024.

Visto: Las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados adoptadas en el período 25.05.2024 al 31.05.2024.

Atento: Que por R/D 29.8.2001 se delegaron potestades en la referida Gerencia para tomar Resolución en las Prestaciones que brinda la Caja.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de las Resoluciones adoptadas por la Gerencia de División Afiliados correspondientes al período 25.05.2024 al 31.05.2024.

2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados.

*Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y los arts. 2 y 10 nral. II de la ley 18.381.*

PETICIÓN. Rep. N° 167/2024. Res. N° 1371/2024.

*Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y los arts. 2 y 10 nral. II de la ley 18.381.*

## 7) GERENCIA RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN

INSTITUCIONES DE RETENCIÓN. Rep. N° 168/2024. Res. N° 1372/2024.

**SR. PRESIDENTE**: Antes de adentrarnos en el informe que se nos eleva, quiero aclarar que junto a la Cra. Romero y al gerente del área estuvimos trabajando sobre el tema, sus pros y sus contras.

Agradezco se lea.

**Sr. Jefe de Secretaría**: (lee) “Siguiendo las instrucciones recibidas, se retomaron las actividades de revisión de procedimientos, procesos y políticas, con el objetivo de identificar oportunidades de mejora que puedan incrementar la eficiencia y eficacia de los procesos de esta División.

En este contexto, se analizó la distribución de la recaudación de aportes directos según el sistema de pago utilizado, así como de la carga de trabajo asociada a la administración de cada uno de estos sistemas.

Del análisis se desprende que son 143 las instituciones habilitadas para el pago de aportes mediante descuento de sueldo que tienen menos de 10 afiliados adheridos. Esto implica un desempeño poco eficiente en comparación con otros métodos de pago disponibles. En el presente informe se presenta el análisis realizado, y se proponen medidas concretas orientadas a optimizar la asignación de recursos destinados a la gestión de este sistema”.

A esto se agregan detalles sobre sistemas de pago habilitados; procedimiento general; instituciones de retención y la propuesta que se eleva a Directorio.

**SR. PRESIDENTE:** Procedemos a leer la propuesta.

**Sr. Jefe de Secretaría:** (lee) “Se propone avanzar con las siguientes acciones: i. Registrar la baja como Institución de retención a aquellas instituciones que actualmente no tienen profesionales adheridos. Estas instituciones no estarán disponibles para nuevas adhesiones.

ii. Registrar la baja del sistema de pago por Institución de retención a los profesionales con DJNE, que no tengan obligaciones para pagar por reintegros o convenios. En cuanto estos afiliados declaren ejercicio nuevamente deberán optar por otro de los sistemas de pago habilitados.

iii. Retirar de la difusión de sistemas habilitados el pago de aportes por descuento de sueldos. Si bien seguiría vigente para algunas instituciones, el sistema dejaría de promocionarse.

iv. En el caso de Instituciones que tienen hasta 10 afiliados en la nómina de descuento, contactar a los profesionales incluidos e invitarlos a optar por otro sistema de pago. Se indicará un plazo tentativo de 90 días para realizar esta opción.

v. Habilitar a esta Gerencia a no aceptar nuevas altas de descuento de sueldo de Instituciones cuya nómina de retención incluya menos de 20 profesionales.

vi. Facultar a esta Gerencia a dar de baja del registro de Instituciones de retención habilitadas a aquellas que presenten irregularidad en los pagos de las retenciones ejecutadas o que reiteren incumplimientos en los plazos y forma en que remiten la información requerida para el registro de los montos descontados. En la medida que se vayan ejecutando las acciones propuestas se dará cuenta a la Gerencia General de los resultados obtenidos.”

**SR. PRESIDENTE:** En este caso se busca como objetivo optimizar nuestros recursos.

La idea es mantener este servicio para aquellas que reúnen una determinada cantidad de afiliados.

Debo remarcar que lo que aprobemos hoy servirá de respaldo para nuestra Gerencia General y asimismo para el funcionamiento el área involucrada.

Se va a votar en el sentido que se nos informa.

**Visto:** El informe de la Gerencia de Recaudación y Fiscalización de fecha 30.5.2024.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Aprobar las acciones que se proponen en el informe.  
2. Vuelva a la Gerencia de División Recaudación y Fiscalización.

ACUERDO COMPLEMENTARIO DGI – CJPPU. Rep. N° 169/2024. Res. N° 1373/2024.

**SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO:** Lo que se nos eleva hoy es un acuerdo complementario del acuerdo firmado con DGI el 20 de diciembre de 2023, que trata sobre cuestiones que no pudieron ser previstas en ese momento.

Como verán en el detalle, se trata sobre todo de aspectos operativos en los que trabajan los Servicios de ambos organismos.

Viene a consideración del Cuerpo para su aprobación y a fin de que se faculte a quien habla, como Gerente General, a firmar dicho documento.

**SR. PRESIDENTE:** Se va a votar.

Visto: El texto propuesto para la firma de un Acuerdo Complementario entre Dirección General Impositiva (DGI) y la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios (CPU).

Atento: Al Acuerdo de cooperación suscrito el 20 de diciembre de 2023 entre las mencionadas instituciones.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Aprobar el texto de Acuerdo Complementario DGI - CPU elevado.  
2. Encomendar a la Gerencia General la firma del Acuerdo Complementario.  
3. Pase a la Gerencia General a sus efectos.

RETENCIÓN POR ARTÍCULO 128 – LEY 17.738. Rep. N° 172/2024. Res. N° 1374/2024

*Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y los arts. 2 y 10 nral. II de la ley 18.381.*

## 8) AUDITORÍA INTERNA

ACTIVIDAD 7.1.2.2: AUDITORÍA DEL AJUSTE ANUAL DEFINITIVO - FEBRERO 2024. Rep. N° 170/2024. Res. N° 1375/2024.

**SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO:** Se nos remite informe de nuestra Auditoría Interna detallando la auditoría del ajuste anual definitivo para 2024 de las pasividades, correspondiente a la liquidación de febrero de este año. Como podrán apreciar los señores

Directores, al final se dan a conocer las conclusiones y los hallazgos realizados por dicha Auditoría.

Es de aclarar que el programa que se está desarrollando se volverá a aplicar en enero de 2025, mes en que ajustará, porque volverá a aumentar el Índice Medio de Salarios Nominal. Las diferencias determinadas se abonarán una vez culminado este desarrollo. A medida que transcurra el tiempo, paralelamente a los subsidios correspondientes al presente año, no será necesario realizar tal ajuste nuevamente.

En síntesis, se trata del mismo informe elaborado en enero de 2024, con la actualización correspondiente a las liquidaciones de febrero, siendo las diferencias arrojadas menores en este último caso.

A propósito, se están regularizando las distintas situaciones presentadas entre nuestros afiliados a fin de que todos perciban lo que corresponde.

**SR. PRESIDENTE:** Se nos eleva proyecto de resolución de parte de Auditoría Interna en el sentido de tomar conocimiento de su informe, aprobar el plan de acción propuesto por la Gerencia de División Afiliados y tomar conocimiento de los resultados de la encuesta de satisfacción efectuada.

Se va a votar.

**Visto:** El informe elaborado por Auditoría Interna “Auditoría del ajuste anual por IMSN a valores nominales de prestaciones Ley N° 20.130 – Ajuste anual definitivo febrero 2024”, el plan de acción elaborado por la Gerencia de División Afiliados y la encuesta de satisfacción completada por la misma, documentos elevados por Auditoría Interna con fecha 03/06/2024.

**Resultando:** 1. Que el trabajo de auditoría fue realizado en el marco de la actividad 7.1.2.2 del Plan Operativo Anual de Auditoría Interna 2024 en ejecución con base en las disposiciones contenidas en el Decreto N° 280/022.

2. Que Auditoría Interna ha llevado a cabo la auditoría de: 1) la revaluación de los valores nominales de las prestaciones otorgadas en el marco de la Ley N° 20.130 e incluidas en la liquidación de pasividades de febrero 2024, a efectos de proporcionar una seguridad razonable de que dichos valores nominales son los que corresponden de acuerdo al Índice Medio de Salario Nominal (IMSN) de diciembre 2023; y 2) la liquidación del correspondiente “Ajuste revaluación” a las prestaciones otorgadas en el marco de la Ley N° 20.130 incluidas en la liquidación de pasividades de enero 2024 con ajuste provisorio del valor nominal del mes cargo enero 2024 determinado en base al IMSN de noviembre 2023; a efectos de proporcionar una seguridad razonable de que los valores totales liquidados por el mes cargo enero 2024, son los que corresponden de acuerdo al IMSN de diciembre 2023.

3. Que la Auditoría Interna ha comunicado los resultados del trabajo a la Gerencia de División Afiliados y a la Gerencia General (Funciones de la Gerencia General. Res. N° 494/2023 de 29/06/2023 y sus modificativas Res. N° 533/2023 de 06/07/2023 y Res. N° 1026 de 11/01/2024), los que reflejan una coincidencia del 74,81% respecto a los valores

nominales de febrero 2024 ajustados de acuerdo al IMSN de diciembre 2023, y una coincidencia de 79,77% respecto a los ajustes por revaluación liquidados en febrero 2024.

4. Que la Gerencia de División Afiliados ha aceptado el 100% de las recomendaciones y oportunidades de mejora propuestas por Auditoría Interna, y que de acuerdo a lo establecido en el Protocolo de Seguimiento de las oportunidades de mejora y recomendaciones de Auditoría Interna (Res. N° 601/2018 de 09/08/2018 y su modificativa Res. N° 210/2019 de 28/03/2019), ha elaborado un plan de acción a efectos de la implementación de las mismas.

5. Que la Gerencia de División Afiliados se declaró muy satisfecho con el trabajo realizado por la Auditoría Interna según surge de la encuesta de satisfacción completada por la misma.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento del informe de auditoría elevado por Auditoría Interna.

2. Aprobar el plan de acción propuesto por la Gerencia de División Afiliados.

3. Tomar conocimiento de los resultados de la encuesta de satisfacción.

4. Pase a la Auditoría Interna y a la Gerencia de División Afiliados a sus efectos.

## 9) ASUNTOS VARIOS

### INFORME DELEGADO FONDO DE SOLIDARIDAD.

**SR. PRESIDENTE:** Concedo la palabra al arquitecto Rodríguez Sanguinetti para que dé cuenta de su informe.

Adelante, Director.

**SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI:** Señor Presidente. Voy a dar cuenta de lo acontecido en la sesión del Fondo de Solidaridad llevada a cabo el pasado 28 de mayo.

Dentro del orden del día citado, en el apartado “Asuntos Entrados”, además de informarse acerca del estado de las cuentas del Fondo y acerca de los gastos realizados con la tarjeta institucional –Zoom, entre otros-, se informó respecto a la transferencia que se realiza mensualmente a la Udelar por concepto de cantidad de pasantes.

Por otro lado, renunció el Gerente de Becas. En este sentido, se informaron las bases del llamado a concurso interno –reitero, interno- para ocupar este cargo, con dedicación total y un sueldo nominal mensual de 207 mil pesos.

Por otra parte, se ratificó la contratación, por un tiempo más, de licenciados en trabajo social como becarios para abordar el tema de la recepción de becas. Como ya he informado en Sala, el programa de becas tiene cierto atraso debido a un problema con el software contratado, por lo que hubo que hacer perdurar en su cargo a los funcionarios encargados de ese asunto. De todas formas, este tema ya fue regularizado.

En otro orden de cosas, se nos presentaron algunos valores; la recaudación a abril de 2024, además de variables clave, flujos de fondo, control de tope de gastos –

información que todos los señores Directores poseen. También el control presupuestal, ahora en el marco de la nueva ley. A su vez, un recurso presentado por una becaria.

Paralelamente, la notificación de una sentencia judicial por un juicio entablado por nutricionistas sobre si debían o no aportar al Fondo, estableciendo esta que mantienen su condición de contribuyente del impuesto adicional.

Estos son, muy a “grosso” modo, los temas que se abordaron en esa reunión –son números, básicamente, que –reitero- ya les fueron enviados por mail a los señores Directores.

De todas maneras, les comento lo que viene recaudando el Fondo de Solidaridad hasta abril del corriente año. Lleva recaudados, acumulados, 320 millones de pesos y 152 millones de pesos correspondientes al adicional. A su vez, coloca dinero; le queda dinero excedente y hace colocaciones cortas.

Lo transferido a la Universidad de la República alcanza 200 millones de pesos. Se dieron becas por 117 millones de pesos. La remuneración del personal representa 27 millones y algo más, con gastos, comisiones y erogación por concepto de comunicación y difusión.

Total de ingresos - flujo operativo neto: 246:473 mil hasta el mes de abril.

Ingresos no operativos por becas –hay de varios tipos-, 87 millones de pesos.

Flujo no operativo neto: 74 millones de pesos, flujo neto final 110 millones. Saldo final de disponibilidad, 197 millones de pesos.

Todo esto representa, de acuerdo al Presupuesto, el control de gastos, existiendo una mínima diferencia entre lo presupuestado y lo real, en detrimento de esto último.

El porcentaje de erogación en lo que va del año es del 2.88 por ciento –reitero, hasta abril de 2024.

Es todo cuanto tengo para reseñar.

**SR. PRESIDENTE:** ¿Es preciso tomar resolución para algún tema determinado?

**SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI:** No por ahora, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, Director.

Tomamos conocimiento del informe brindado y de lo actuado por el Arq. Rodríguez Sanguinetti.

INFORME JORNADA CAINFO. Rep. N° 171/2024. Res. N° 1376/2024.

El **Sr. Jefe de Secretaría** da cuenta de la jornada mencionada, a la que asistió en su calidad de Referente de Transparencia Activa de la Institución, además de elevar el correspondiente informe escrito a Directorio para su consideración.



**SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO:** Es de destacar que en esta área estamos muy bien puntuados y conceptuados, hecho que se adjudica al Directorio y a su voluntad de transparencia.

**SR. PRESIDENTE:** Corresponde tomar conocimiento del informe elevado y dar aprobación a lo actuado.

Visto: El informe del Referente de Transparencia Activa de fecha 3.6.2024.  
Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

TÉRMINO DE LA SESIÓN. Res. N° 1377/2024.

**SR. PRESIDENTE:** No habiendo más asuntos para tratar, pongo a consideración dar por terminada la sesión.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Dar por finalizada la sesión.

Siendo las diecisiete y diez minutos, finaliza la sesión.